



Ciudad de México, a 08 de julio de 2026

COMUNICADO

AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS ADSCRITO A LOS CENTROS DE TRABAJO SUSTANTIVOS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Me refiero al Oficio Circular número **AEFCM/003/2018**, mediante el cual se encomienda al Director General de Administración la centralización de los procesos en materia de recursos humanos respecto del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación que labora en las escuelas públicas de educación básica en la Ciudad de México.

Al respecto, con la finalidad de dar atención al otorgamiento de la "**Ayuda para Gastos Escolares 2026**", se informa al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos adscrito a los centros de trabajo sustantivos que cuente con hijas o hijos en edad escolar que cursen educación básica o bachillerato, que podrá presentar su solicitud y adjuntar la documentación requerida para el otorgamiento de dicha prestación durante el periodo comprendido del 08 al 27 de julio de 2026, siendo este plazo improrrogable, a través de la siguiente plataforma:

<https://forms.gle/741pLuEkUm17xxqf9>

Para ser acreedor a esta prestación, el trabajador deberá encontrarse activo a la fecha de pago y haber laborado de manera ininterrumpida por un periodo mayor a seis meses. Este beneficio se otorga por empleado y será cubierto en la segunda quincena del mes de agosto de 2026.

Para tal efecto, el personal interesado deberá adjuntar, a través de la plataforma antes señalada, la siguiente documentación:

- Solicitud Universal debidamente requisitada.
- Acta de nacimiento del menor por quien se solicita la prestación o, en su caso, acuerdo o resolución emitida por la autoridad jurisdiccional competente que acredite al solicitante como padre, madre o tutor.
- Constancia oficial de estudios expedida por el plantel educativo donde se encuentre inscrito el menor o, en su caso, boleta de calificaciones correspondiente al ciclo escolar **2025-2026**.
- Únicamente en caso de cambio de nivel educativo, copia del comprobante de inscripción al nivel de educación básica o bachillerato (SAID, IDANIS o ECOEMS).
- Talón de pago correspondiente a la quincena **12 o 13**.





La totalidad de la documentación deberá integrarse en un solo archivo en formato PDF, nombrado con la filiación del trabajador (ejemplo: **ABCD123456ABC.pdf**). Asimismo, los documentos digitalizados deberán ser completamente legibles y el archivo no deberá exceder un tamaño máximo de **5 MB**.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos, presenten documentación incompleta o ilegible, o sean registradas fuera del periodo de recepción señalado, serán consideradas **improcedentes**.

Sin otro particular, agradezco de antemano el apoyo brindado para la difusión de esta información entre el personal adscrito a su área y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS